



INVITACION PÚBLICA N° 001 “CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO Y PLAN COMPLEMENTARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ CON EL FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE RETENCIÓN EN LA INSTITUCION”

32-

Fusagasugá, 2018-02-05

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 30 de Enero de 2017, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 001 que tiene como objeto “**CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO Y PLAN COMPLEMENTARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ CON EL FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE RETENCIÓN EN LA INSTITUCION**”.
2. Que, de acuerdo al CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación Publica N° 001.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 001 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 01 de febrero de 2018 se recibió única propuesta la cual se especifica a continuación

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	LUZ MARINA BELLO CASTILLO	LUZ MARINA BELLO CASTILLO

4. Que el día 01 de febrero de 2018 se generó una adenda N°01, modificando el cronograma de Invitación Publica N°001.
5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 02 de Febrero de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, y según Evaluación Jurídica, se INHABILITA a al único oferente LUZ MARINA BELLO CASTILLO.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



6. Que, el día 05 de febrero de 2018, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación, por parte del proponente LUZ MARINA BELLO CASTILLO.
7. Que, el día 05 de febrero de 2018, la Dirección Jurídica, emite respuesta a las observaciones presentadas por el proponente LUZ MARINA BELLO CASTILLO, aceptando la subsanación.
8. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, quedaron así:

PRIMERA FASE -REQUISITOS HABILITANTES	
PROponentes	LUZ MARINA BELLO CASTILLO
Requisitos Jurídicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/Inhabilitado)	HABILITADO
SEGUNDA FASE - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	
PROponentes	LUZ MARINA BELLO CASTILLO
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100
TOTAL PUNTAJE	100

9. Que, el día 05 de Febrero de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 - Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **LUZ MARINA BELLO CASTILLO**.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D
Dirección de Bienes y Servicios

Aprobó: Oficina de Compras

32.1.1-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2